REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMAJUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON.
DDO: LUCIA GALLO SAMACA.
RAD. : 2015-00116-00

Socorro, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia del doctor LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON, identificado con la C.C. No. 74.323.928 y portador de la T.P. No. 124.345 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del presente proceso.

Por tanto, requiérase a la parte demandada para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd7c26ee2e5dc95597a4694a7e69263880c5ea7d575284f92b7bf8c981bd547**
Documento generado en 08/06/2022 09:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica